

COMPRA COMPUTADORES

Fecha registro cotización en la TVE: 07/ 03/2023

Fecha vencimiento cotización: 23/03/2023 A LAS 5:00 PM.

Número Evento Computadores: 8570

Número de solicitud de orden computadores: 183920

Número de orden de compra computadores: 107094



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y ESCANER, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 280-AMP-2021, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CARGOS Y DESCPAHS JUDICIALES CREADOS PERMANENTES MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033 QUE CONFORMAN EL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "...La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la adquisición de computadores y escáneres para los diferentes Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué - Tolima.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "...el resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública..."

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	43211500	COMPUTADORES
2	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
3	43211711	ESCÁNERES

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación. Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición de computadores y escáner para los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector** dividido en subsectores.
- **Subsector** dividido en ramas de actividad.
- **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- **Sector Secundario o Industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- **Sector Terciario o de Servicio:** incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- **Sector cuaternario:** que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Según las características identificadas de los bienes requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual la adquisición de computadores de escritorio y escáner, con destino a los diferentes cargos y despachos judiciales



creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

3

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. En una economía de mercado los precios de los bienes y de los servicios están sujetos a cambios. Algunos aumentan y otros disminuyen. Existe inflación cuando se produce un aumento general de los precios, no solo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer. Es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo.

Según el DANE la inflación total nacional causada en lo corrido del año 2022, es decir en los últimos doce meses, con corte a diciembre de 2022, se calculó en 13.12%, la cifra más alta en 21 años y superó así las proyecciones de los analistas que veían un IPC por debajo del 13%. La cifra es superior en 7,50 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. Por su parte, según la entidad, en diciembre la inflación fue de 1,26%.

- El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. El IPC se calcula básicamente cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta familiar. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Variación Total IPC
Diciembre 2022

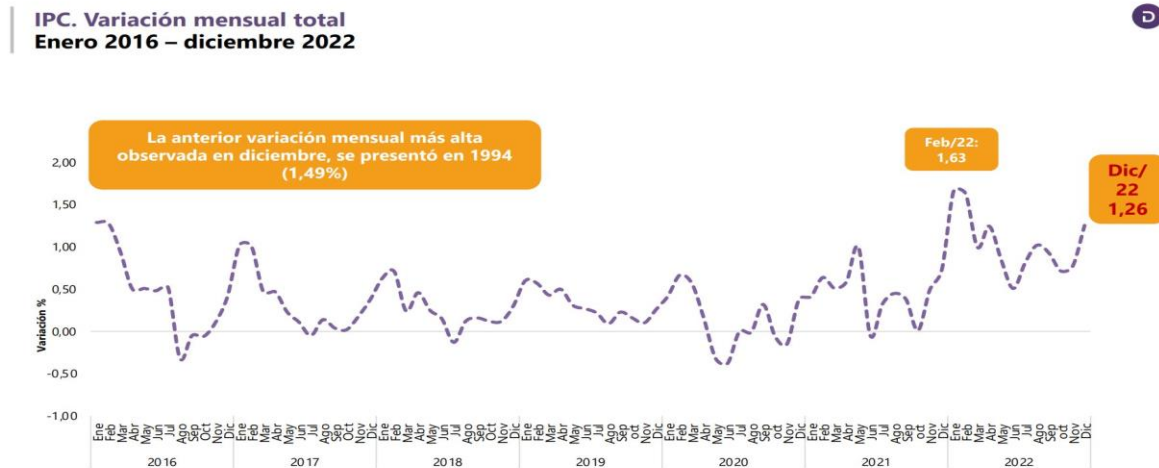
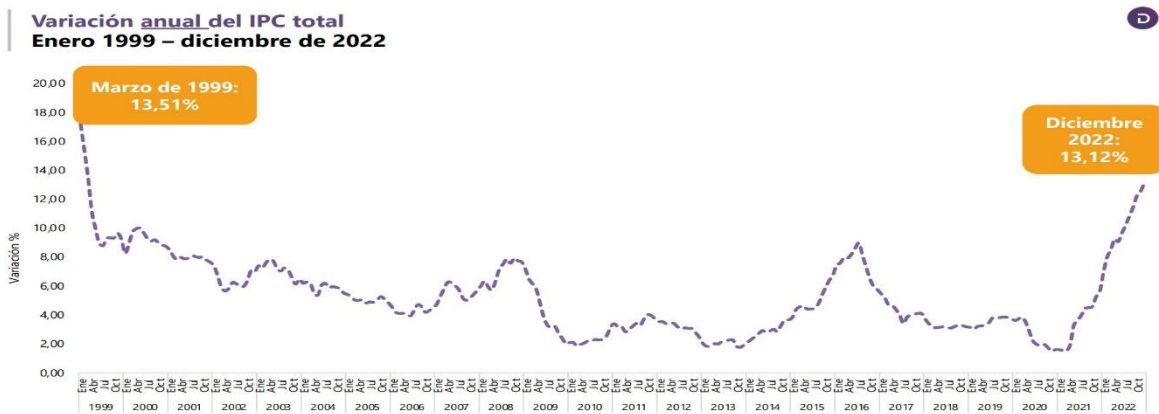


IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE - IPC



En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación anual de aproximadamente 7.5% en comparación con diciembre de 2021 que registró el 5.62%. En el último año, algunas ramas de actividad económicas del país registraron promedios porcentuales con tendencia al alza debido a la pospandemia del COVID-19, hay que destacar la subida del 2,7% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 27,8%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 6%.



El IPC sirve fundamentalmente para:

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
 - Comparar la economía colombiana con la de otros países.
 - Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.
- **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores. De acuerdo con cifras de la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales, la serie histórica registra que para el 2000 se concertó un incremento de 10% en el salario mínimo de 2001, que fue de \$286.000, con un auxilio de transporte de \$30.000. Esto quiere decir que en términos reales, en los últimos 22 años el salario mínimo subió \$874.000, pues para el 2023 es de \$1.160.000.



Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual
2001	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00
2002	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00
2003	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00
2004	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00

Según el Banco de la Republica en Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.



- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso. Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones. Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión. Esto marcaría la primera vez en más de 80 años que dos recesiones globales han ocurrido dentro de la misma década. Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja “una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos”. En cuanto a América Latina, se estima que el crecimiento económico se desacelerará al 1,3% en 2023, para luego repuntar al 2,4% en 2024.

Según el DANE el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



- **El Dólar**, el dólar es usado para facilitar transacciones internacionales, por tanto, es un medio que está presente en la gran mayoría de negociaciones, más ahora que nos encontramos en un mundo globalizado. Muchas grandes empresas no resistieron a los cambios de la economía, otras siguen luchando por salir de este vacío económico, a causa de la pandemia y pospandemia.





El segundo semestre de 2022 en Colombia estuvo marcado por el aumento del precio del dólar y la inflación, y sin duda la industria tecnológica es una de las afectadas por los precios a nivel global y porque todo se importa. Sin embargo, el panorama no refleja una caída fuerte en las ventas y tampoco en los precios. ¿Qué está pasando entonces? Un punto importante en todo este panorama es la pandemia, especialmente la cuarentena de 2020, que entregó dos resultados: personas comprando más tecnología y luego un coletazo económico que impactó dos años después.

Es así como durante todo el periodo fuerte del coronavirus la tecnología tuvo un momento muy importante, más personas compraron computadores, celulares y consolas de videojuegos. Y eso le dio un montón de información a las empresas para hoy tener ideas claras sobre lo que quieren y buscan los usuarios. Ahí está gran parte de la solución. Hoy las personas que van a comprar dispositivos tienen mucha más información y esto está claro, las marcas tuvieron que mejorar sus entrenamientos de vendedores para responder las dudas de los compradores y responder a sus exigencias. De esta forma quien va a comprar un computador sabe mucho más sobre los diferentes componentes: procesador, chasis, tarjeta gráfica, pantalla, etc. Lo que genera que las empresas deban responder con equipos robustos, pero que también deben mantener un equilibrio en los precios para ser competitivos. Hoy en día en Colombia un computador que en 2020 estaba sobre los 1.8 millones de pesos, subió cerca de 2.1. o 2.3 millones. Eso sí, teniendo en cuenta que la tecnología ha mejorado y que potencialmente son equipos más potentes, pero para trazar una línea así está el comportamiento del mercado. Sin embargo, este aumento se empezó a dar incluso antes de la situación con el dólar, por lo que uno es un resultado de esa crisis.

Y el usuario lo entiende y aun así sigue comprando, incluso yendo por mejores equipos. “Hay una conciencia de lo que está sucediendo, pero el usuario que compra hoy no es el mismo que compró su computador hace tres años para hacerle el cambio, entonces el incremento no es solamente el del IPC, sino también relacionado a los componentes y a la situación del mercado”, dijo Lady Cardozo, gerente del Segmento de Consumo de AMD para Colombia. Y esto se da por esa mayor información tecnológica y porque los usuarios tienen mucho más claro lo que quieren, no solo piensan en el precio y su presupuesto, porque incluso se arriesgan a ir por un computador más caro si este les ofrece más comodidad para lo que lo buscan. “Los usuarios están dejando de demandar productos de entrada para pedir productos de gama alta o media, así que entre mejor configuración pues el precio va a ser más alto. Y si ha subido el precio un 15% respecto al 2020 por la inflación, pero también porque el usuario está demandando más que antes”, afirmó Javier Andrés Concha marketing manager de Asus.

Adicionalmente, las marcas, gracias a la manera de comprar de los usuarios, entendieron que no podían solo fabricar computadores de consumo, sino que dividir sus productos por líneas de consumo les permitía llegar con más puntualidad a los compradores, de ahí empezaron a nacer los segmentos gamer, diseño, laborales y la lista sigue y sigue. Lo mismo con las empresas desarrolladoras de componentes, como AMD, que con sus procesadores también segmenta el mercado. La reciente serie 6000 de Ryzen, está dividida en chips para gamas de consumo hasta llegar a las más fuertes para gaming o diseño. Lo que les permite abarcar mucho más fácil el mercado y ofrecer el producto más cercano a la necesidad del usuario que, según aseguran ellos,



están dispuestos a pagar para tener lo que les dé el mejor desempeño y más tiempo de uso, así deban arriesgar desde la parte económica.

Todo esto no quita que hoy “el mercado este estable y desafiante”, por lo que la tendencia es a mantener lo que sucedió en 2021 en lo relacionada número de ventas. “El dólar nos ha golpeado, pero hemos tenido un ejercicio bastante amplio de cómo hacer que esté estable, trabajando con nuestros socios para no afectar el precio del producto. Pero lo que está pasando en Colombia, está pasando en todo el mundo”, contó Concha



3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

Una vez realizado el análisis de los sectores económicos, tenemos que en el país existe gran variedad de empresas, que ofrecen servicios de manera eficiente y eficaz con propuestas económicas competitivas, las cuales son el soporte de la gestión logística y comercial garantizan finalmente la satisfacción del cliente.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes.

Y en la comercialización de computadores de escritorio y escáner, en Colombia no se producen, por ello el abastecimiento del mercado nacional se realiza a través de la importación, actividad que es realizada, en la mayoría de los casos, por los agentes mayoristas. Estos agentes proveen el mercado nacional de computadores de escritorio y escáner de todo tipo.

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.





Las entidades estatales adquieren computadores de escritorio y escáner, en conjunto con otros Periféricos, Colombia Compra Eficiente identificó la oportunidad de adquirir estos artículos directamente con distribuidores autorizados, lo cual genera un ahorro al disminuir la intermediación en la cadena de suministro.

10

3.2. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022 y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a adquirir Computadores y escáneres, elementos estos que se catalogan como bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes, es deber de la entidad adquirirlos mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 280-AMP-2021 que se tramita por la Tienda Virtual del estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter lícito. Se puede observar que ya se tienen debidamente estipuladas las cantidades requeridas de los Computadores de Escritorio y Escáner, para los diferentes Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima y que son de vital importancia e incentivan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas

3.3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los elementos tecnológicos objetos del presente proceso, existiendo una gran cantidad de empresas que tienen capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Ibagué.



Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

11

3.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes que fueron estructurados y exigidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que aparecen descritos en el Pliego Definitivo de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-1-2021, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III. CCE- 280-AMP-2021, deberán ser tenidos en cuenta para dar trámite al proceso de selección pretendido, toda vez que el oferente que resulte favorecido con la orden de compra ya demostró el cumplimiento de dichos requisitos; por otro lado, también ha de tenerse en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción de los bienes a adquirir, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera, pues este ya se encuentra elaborado.

3.5. PERSPECTIVA TECNICA

La Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para el cumplimiento de los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, suscritos por el Consejo Superior de Judicatura, se requieren adquirir de computadores y escáner para los diferentes Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

Para verificar las especificaciones técnicas de los computadores de escritorio y escáner, el Grupo del Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, tomo como base los oficios Nros. DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022, "*Opinión técnica favorable de carácter general adquisición computadores por parte de direcciones Seccionales*" y DEAJIFO22-1073 del 01 de septiembre de 2022, "*Opinión técnica favorable de carácter general – adquisición escáner por parte de Direcciones Seccionales*", suscritos por el Ingeniero CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO - Director de la Unidad de Informática de la DEAJ.

Con el ánimo de garantizar la pluralidad de marcas de los ETP y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III. CCE- 280-AMP-2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué logró establecer a través de la investigación realizada entre los proveedores, el suministro de los posibles procesadores que cumplen con la necesidad requerida en esta compra.



Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	KEY MARKET SAS	COLSOF	COMSISTELCO	HARDWARE Y SOFTWARE	NEX COMPUTER	P&P Systems Colombia SAS	REDCOMPUTO LTDA	SISTETRONICS SAS	Uniplex S.A.	UT SC AM CCE 2021	VENEPLAST LTDA
<p>El Consejo Superior de la Judicatura busca adquirir ETP AIO 23.8" con un procesador de última generación de mínimo de 6 núcleos, 12 hilos y rendimiento de 4000 o superior, memoria interna de 16 GB expandible a 32 GB, disco de estado sólido SSD 500 GB, Sistema Operativo Windows 10 pro 64 bits OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado.</p> <p>Características Mínimas Adicionales: - 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior, Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. - 1 puerto RJ45 Integrado. - WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Se cumple			<p>Nex Computer S.A.S. esta en la capacidad de cumplir técnicamente lo requerido por la entidad para el presente evento, se sugiere a la Entidad cargar el RFI en el evento definitivo a publicar</p>	<p>Se informa a la entidad que teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas adjunto a este RFI se está en la capacidad de cumplir con el requisito con el procesador core i5 12500 que trabaja con 6 núcleos 12 hilos y una frecuencia base de 3.0 GHz hasta frecuencia max boost de 4.6 GHz, la combinatoria que aplica acorde el documento es: ETP-AIO 23.8"-77 5100 AVANZADA ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA SSD 500 GB PCIe 16 GB Zona 2</p> <p>Además se deberá anexar el siguiente componente y servicio: COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red</p>	<p>en cuanto a las características del procesador se dará cumplimiento con procesador intel core i5-12500, en cuanto a las demás características adicionales se tendrán en cuenta las características mínimas de las Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3). Adjunto link: https://www.colombiainformatica.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp</p>	<p>Cumple. Con la finalidad de que la entidad obtenga equipos que realmente cubran a cabalidad las necesidades, sugerimos requerir específicamente procesadores corporativos para equipos de escritorio y no admita procesadores de la línea u para portátiles y ensamblados en los equipos de escritorio.</p>	<p>Se informa a la entidad que teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas adjunto a este RFI se está en la capacidad de cumplir con el requisito con el procesador core i5 12500 que trabaja con 6 núcleos 12 hilos y una frecuencia base de 3.0 GHz hasta frecuencia max boost de 4.6 GHz, la combinatoria que aplica acorde el documento es: ETP-AIO 23.8"-77 5100 AVANZADA ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA SSD 500 GB PCIe 16 GB Zona 2</p> <p>Además se deberá anexar el siguiente componente y servicio: COMPONENTE-AIO-</p>	SE CUMPLE,	"COMUNICAMOS QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SE ADQUIERAN MEDIANTE EL AMP DE ETPS III, PARA LOS LOTES 1, 2, 6 Y 11, TIENEN UN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE 180 DIAS Y SON DE LA MARCA HP Y LENOVO, Y LA REFERENCIA SE ESTIPULA UNA VEZ SALGA EL EVENTO."
<p>COMPONENTE-AIO- Sistema Operativo Windows 10 Pro, todos los equipos deberán contar con el sistema operativo.</p> <p>¿ Los proveedores están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Se cumple			<p>Nex Computer S.A.S. esta en la capacidad de cumplir técnicamente lo requerido por la entidad para el presente evento</p>	<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-164 Sistema Operativo Windows 10 Pro</p>	<p>se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad para lo cual la entidad deberá incluir el componente dentro del evento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-164 Sistema Operativo Windows 10 Pro</p>	SE CUMPLE,	
<p>COMPONENTE-AIO- Certificación Epeat Gold. ¿ Los proveedores están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Se cumple				<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold</p>	<p>se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad para lo cual la entidad deberá incluir el componente dentro del evento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold</p>	SE CUMPLE,	
<p>COMPONENTE-CCD-62 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. ¿ Los proveedores están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Se cumple				<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p>	<p>se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad para lo cual la entidad deberá incluir el componente dentro del evento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p>	SE CUMPLE,	
<p>COMPONENTE-CCD-63 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. ¿ Los proveedores están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Se cumple				<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</p>	<p>se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad para lo cual la entidad deberá incluir el componente dentro del evento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se debe anexar componente: COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</p>	SE CUMPLE,	
<p>SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP. ¿ Los proveedores están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple de conformidad con lo establecido en el AMP	Agradezco confirmación donde serán instalados los equipos				<p>Se debe anexar el servicio: SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</p>	<p>se dara cumplimiento a lo requerido por la entidad para lo cual la entidad deberá incluir el componente dentro del evento</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se debe anexar el servicio: SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</p>	SE CUMPLE,	

Analizando el contenido de la investigación se evidencia la aceptación y disponibilidad de los proveedores para el suministro de los procesadores requeridos para cubrir las necesidades de los ETP a adquirir.





Los computadores de escritorio y escáner para adquirir deberán tener las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

13

Factor Forma	Características	Descripción de requerimientos mínimos
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 23,8, pulgadas
	Sistema Operativo	Windows 10 pro 64 bits OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido SDD 500 GBPCIe
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32GB
		Procesador de última generación de mínimo de 6 núcleos, 12 hilos y rendimiento de 4000 o superior Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior, los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort 1 puerto RJ45 Integrado. WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Cámara Web integrada mínimo 720 HD con micrófono integrado. Parlantes internos y activos, tarjeta de sonido integrada Puertos auriculares y de micrófono de 3.5 mm. - Capacidad para administración y gestión remota - Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Producto o Ecodesing and Energy Labelling - Certificación Epeat Silver - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Factor Forma	Características	Descripción de requerimientos mínimos
Escáner Vertical	Formato:	A4. Que permita escanear tamaño oficio (21,5 cm x 33,0 cms)
	Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi
	Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), color de 24 bits
	Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm
	Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada
	Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día
	Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad
		Otras Características: Se debe garantizar el escaneo a doble cara automática Entrada: Alimentador automática de documentos – ADF OCR – reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One - AIO*, y Escáner, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 -

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





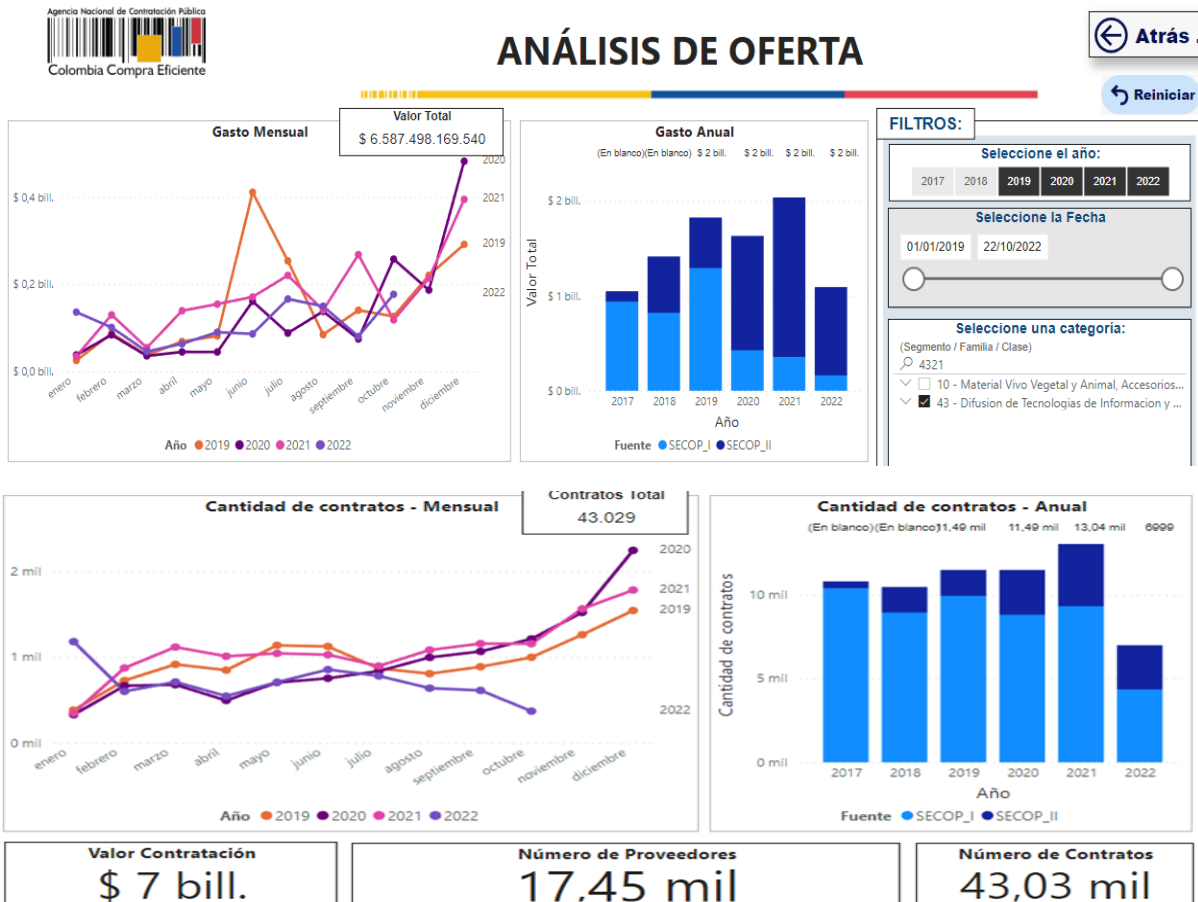
Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa, en los numerales 2.1. y 2.3 del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021.

4. OFERTA

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de la oferta, con el fin de entender: ¿Cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de cada una de las plataformas electrónicas dispuestas por la ANCP-CCE (SECOPI I, SECOPI II y TVEC)?, ¿Qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son?, ¿Bajo qué modalidad de selección se contratan esas categorías?, ¿Cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría?.

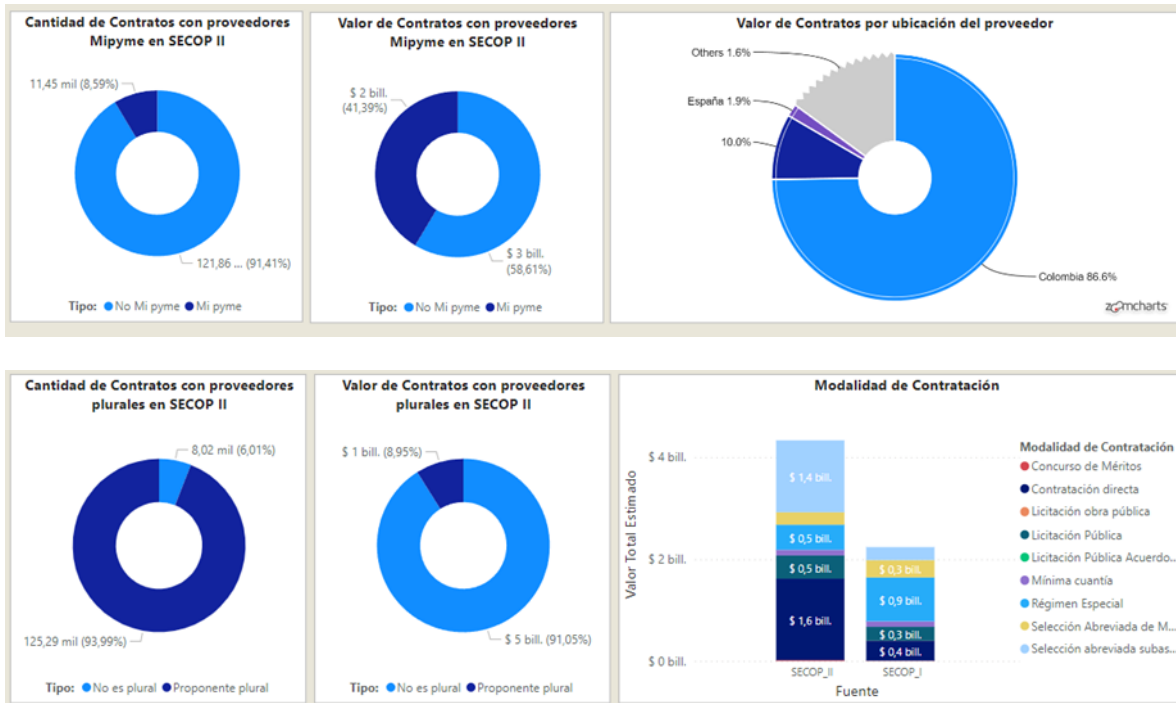
Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra inidentificada mediante el código UNSPCS 43210000 Equipo informático y accesorios, durante el período 2019 a 2022, así:



Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





En las gráficas anteriores teniendo en cuenta un rango de tiempo entre enero de 2019 y octubre de 2022, se puede observar que, para el suministro equipos tecnológicos, encontramos 17,45 mil proveedores de todo el país, quienes podrían ser posibles oferentes para el futuro contrato, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP, se han realizado procesos con valor de contratación promedio de \$7 billones, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores, lo que demuestra la transparencia de los procesos de SECOP. La cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II es del 8.59% y 91.41% empresas no plurales. La mayor contratación se ha realizado por Selección Abreviada.

4.2. OFERTAS CONSULTADAS

Para determinar los precios del mercado, el Grupo del Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, realizó la respectiva consulta del formato de actualización del catálogo de precios que se deriva del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021,

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$306.000.000.00) y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE- 280-AMP-2021 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES - versión 2 del 24 de julio de 2022, la Dirección Seccional de Administración de Ibagué, con el fin de adquirir una mayor cantidad de computadores de escritorio y escáner, determinó realizar dicha compra a través de la modalidad de monto agotable, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



Computadores de escritorio

GOV.CO

Colombia Compra Eficiente

El progreso es de todos
SMP
Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Planificación

Simulaciones Simuladores Direcciones Supervisores Usuario

/ Simulaciones / Simulación: 12876 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-02-08

Simulación: 12876 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-02-08

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa Finalizado

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	No matching records found	
Consecutivo	12876		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	274000000		
Precio dolar (TRM)	4632.20		

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 100 Search

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP - 31882 - 31901 - 31905 - 31908 - 31911 - 31917 - 31922	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31883 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31884 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31887 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31889 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31890 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924	1	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Texto	Cantidad	





Escáner

Colombia Compra Eficiente

El progreso es de todos

Simulaciones / Simuladores / Direcciones / Supervisores / Usuario

Simulaciones / Simulación: 12882 - Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER - 2023-02-08

Simulación: 12882 - Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER - 2023-02-08

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a compra Finalizado

[Editar datos simulación](#) [Insertar ítem de catálogo](#) [Insertar gravamen](#) [Insertar archivo](#)
[Validar simulación proveedores](#) [Solicitar cotizaciones](#)

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	No matching records found	

lorepresentidad.colombiacompra.gov.co/simulacion/12339

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER	No matching records found	
Consecutivo	12882		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 12		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	32000000		
Precio dolar (TRM)	4632.20		

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries: 100

Texto	Cantidad	
ETP-E-18. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 2 <small>- ETP - 32488 - 32504 - 32517 - 32528 - 32532</small>	1	Editar Eliminar
COMPONENTE-E-42. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 32485 - 32508 - 32522 - 32523 - 32534</small>	1	Editar Eliminar
COMPONENTE-E-44. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 32497 - 32508 - 32522 - 32523 - 32534</small>	1	Editar Eliminar
Texto	Cantidad	





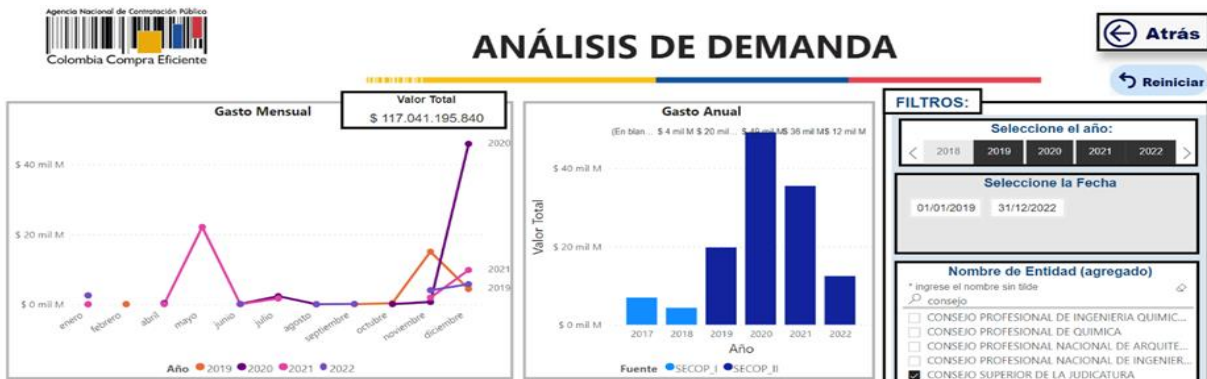
Proveedor	Valor	Cantidad
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	3,908,233.46	8.19
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	6,956,545.32	4.60
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	7,496,752.48	4.27
undefined. CREAM DE COLOMBIA	7,827,491.56	4.09
830049916. COMPUTELSYSTEM	8,318,087.86	3.85
830073623. KEY MARKET SAS	8,428,334.22	3.80
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	8,516,531.31	3.76
811021363. UNIPLES S.A	8,555,117.54	3.74
830016004. REDCOMPUTO LTDA	8,648,826.94	3.70
830110570. NEXCOM S.A.S	8,725,999.39	3.67
804000673. HAS LTDA	8,836,245.75	3.62
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	10,616,724.47	3.01
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	10,809,655.60	2.96
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO	37,147,511.00	0.86
Proveedor	Valor	Cantidad

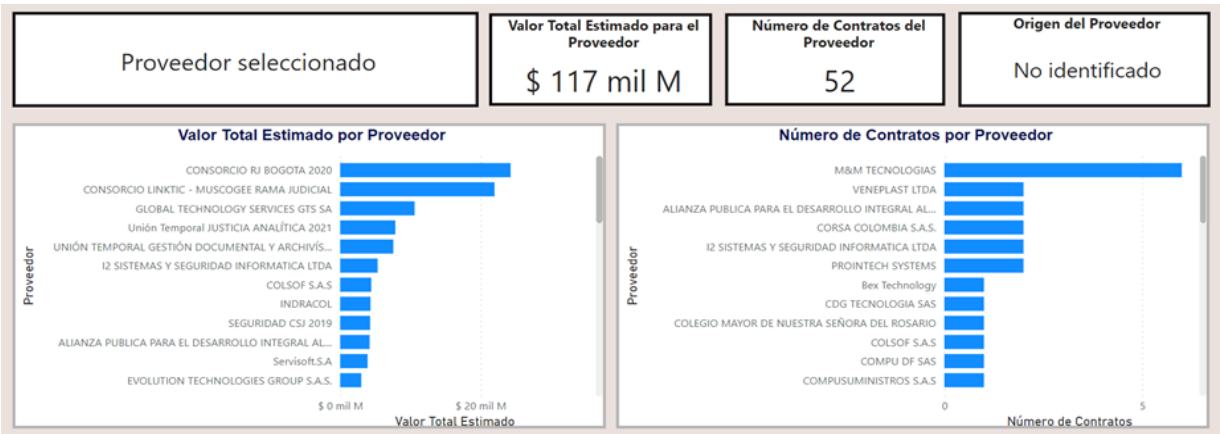
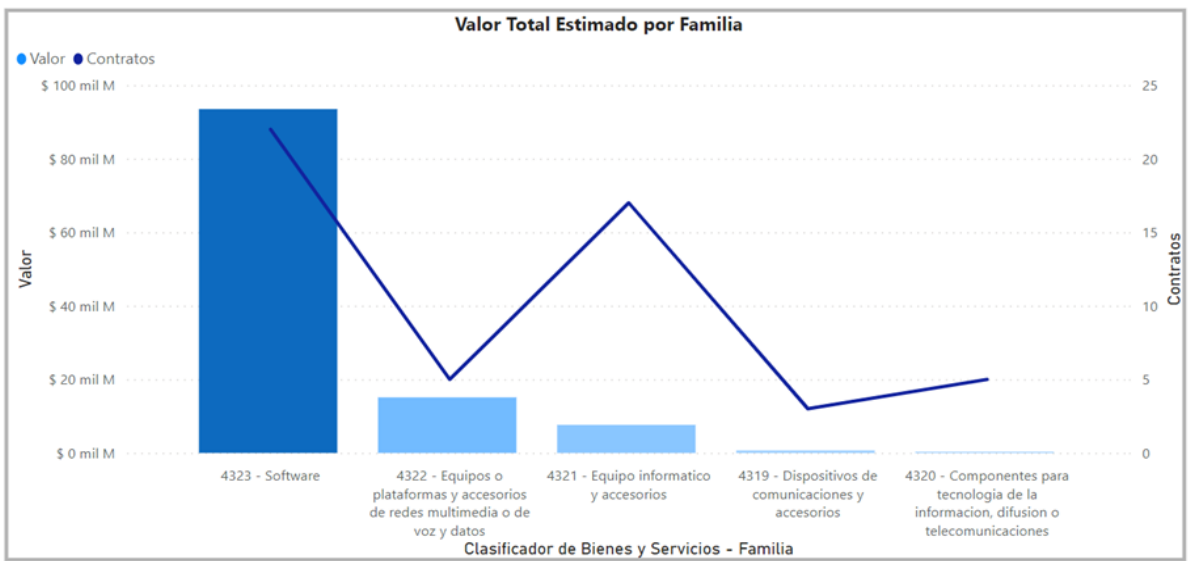
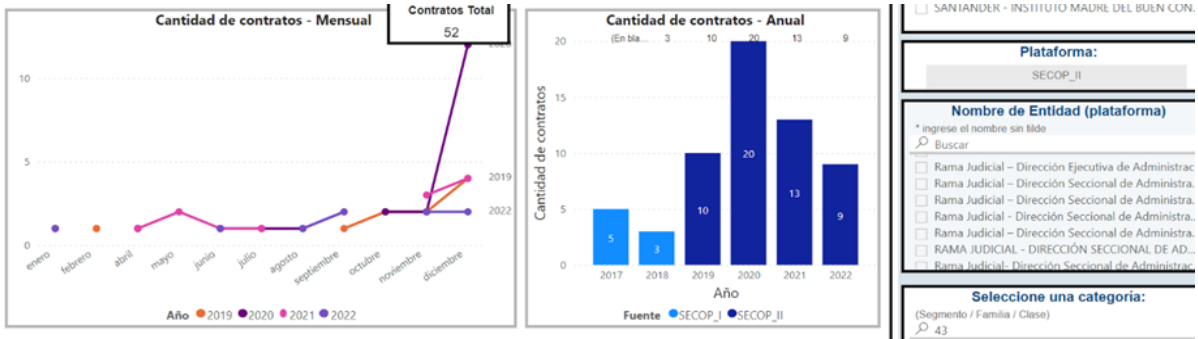
4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

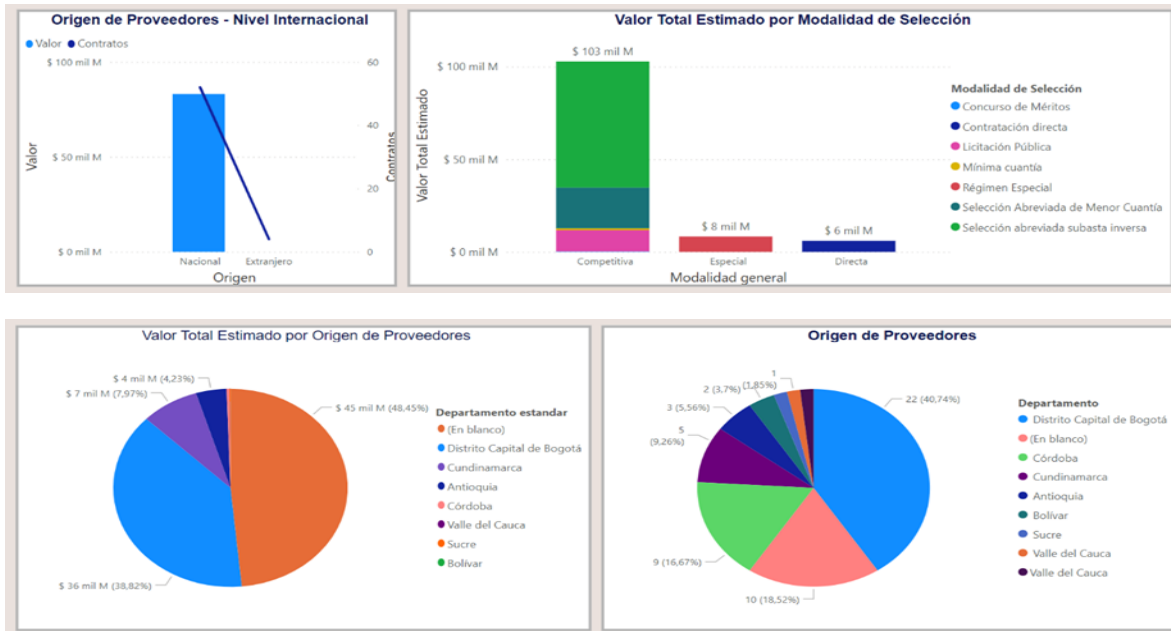
Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autoriza disponer de un presupuesto de: TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$306.000.000,00) MCTE, Incluidos impuestos de ley.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de la demanda, con el fin de entender la necesidad, realizando además un análisis del gasto de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el servicio requerido, el cual se encuentra inidentificado mediante el código UNSPCS 43210000 Equipo informático y accesorios, durante el período 2019 a 2022; acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado el servicio requerido, así:







Mediante estas graficas se puede apreciar que el Consejo Superior de Judicatura ha realizado contratación en valor estimado \$117 mil M y número de contratos 52 a nivel nacional, que se han realizado en la plataforma electrónica para contratación pública del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el aplicativo Secop II. Predominan las modalidades de contratación de selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía. Respecto al origen geográfico de los proveedores la mayor cantidad de estos se encuentran en la ciudad de Bogotá.

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
80163	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO	2021-11-19 15:36:55	Emitido	Compra de ETP II	\$565,436,973
78683	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER	2021-10-29 08:25:37	Emitido	Compra de ETP II	\$1,516,606,448
77900	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	2021-10-19 14:50:16	Emitido	Compra de ETP II	\$610,083,964
76872	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CORDOBA	2021-09-29 17:11:05	Emitido	Compra de ETP II	\$374,289,540
63133	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	2020-12-30 08:43:44	Emitido	Compra de ETP II	\$145,008,402
63103	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	2020-12-29 19:35:26	Emitido	Compra de ETP II	\$214,439,315
62809	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO	2020-12-24 16:12:44	Emitido	Compra de ETP II	\$247,407,248
62808	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO	2020-12-24 16:10:22	Emitido	Compra de ETP II	\$97,199,676
62655	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER	2020-12-23 11:27:52	Emitido	Compra de ETP II	\$1,000,584,709



6. IDENTIFICACION DE RIESGOS

El análisis del riesgo, la asignación y la forma de mitigarlo fue elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y aparece descrito en el capítulo 9 del Pliego Definitivos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, razón por la cual para no habrá de realizarse análisis de riesgos adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en el numeral el numeral 18.2. Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En atención a que en el capítulo 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se indicó, con respecto a la categoría de compra de ETP, con cuales acuerdos comerciales se estaba cubierto en el proceso licitatorio antes mencionado, para el proceso que suja del presente estudio del sector se estará cubierto con esos mismos acuerdos, toda vez que la adquisición de computadores de escritorio y escáneres, se hará a través del AMP CCE 280-AMP-2021,

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano con link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco; se pudo constatar la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021,



Ibagué, febrero 17 de 2023

22

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE
Profesional Universitario G. 9
Revisión Técnica- Proyecto

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ
Coordinador Área Administrativa
Revisión Financiera



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS COMPRA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y ESCÁNER 2023

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>
1.2. Área de origen de la necesidad			
Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa.			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Compra Computadores de Escritorio; Escáneres.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
La Nación - Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, expidió: los Acuerdos Nros. PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional; PCSJA22-12027 del 16 de diciembre del 2022, por el cual se crean despachos y cargos permanentes en la Jurisdicción Disciplinaria; PCSJA22-12028 del 19 de diciembre del 2022, por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional; PCSJA22-12032 del 19 de diciembre del 2022, por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los consejos seccionales de la judicatura; PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022, por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; como consecuencia de lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué presenta la			



imperiosa necesidad de adquirir computadores de escritorio y escáner para la puesta en funcionamiento de los cargos creados permanentes en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito del Tolima.

Para lo anterior, mediante la Resolución Nro. 0064 del 17 de enero de 2023 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, efectúa unos ajustes en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, asignándole a esta Seccional prepuesto para la compra de computadores de escritorio y escáner, cuyas especificaciones de adquisición vienen señaladas en los oficios Nros. DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022, “Opinión técnica favorable de carácter general adquisición computadores por parte de direcciones Seccionales” y DEAJIFO22-1073 del 01 de septiembre de 2022, “Opinión técnica favorable de carácter general – adquisición escáner por parte de Direcciones Seccionales”, suscritos por el Ingeniero CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO - Director de la Unidad de Informática de la DEAJ.

En ese orden de ideas y en concordancia a lo expuesto por Consejo Superior de la Judicatura con la creación de cargos permanentes en los diferentes despacho judiciales de este Distrito, justifica la necesidad de adquirir los computadores de escritorio y escáner en las cantidades y condiciones técnicas que se describen en el presente estudio previo, para dar cumplimiento, como se dijo en precedencia, a su deber funcional de brindar a los Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación. Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los diferentes Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	COMPUTADORES
2.	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
3.	43211711	ESCÁNERES

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

1. Para la adquisición de computadores de escritorio y escáner, de acuerdo con la Ficha Técnica y Especificaciones para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco - CCE- 280-AMP-2021, la Dirección Seccional deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas:



Factor Forma	Características	Descripción de requerimientos mínimos
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 23,8, pulgadas
	Sistema Operativo	Windows 10 pro 64 bits OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido SDD 500 GB PCIe
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32GB
	<p>Procesador de última generación de mínimo de 6 núcleos, 12 hilos y rendimiento de 4000 o superior Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior, los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort 1 puerto RJ45 Integrado. WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Cámara Web integrada mínimo 720 HD con micrófono integrado. Parlantes internos y activos, tarjeta de sonido integrada Puertos auriculares y de micrófono de 3.5 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para administración y gestión remota - Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Producto o Ecodesing and Energy Labelling - Certificación Epeat Silver - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H 	

Factor Forma	Características	Descripción de requerimientos mínimos
Escáner Vertical	Formato:	A4. Que permita escanear tamaño oficio (21,5 cm x 33,0 cms)
	Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi
	Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), color de 24 bits
	Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm
	Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada
	Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día
	Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad
	<p>Otras Características: Se debe garantizar el escaneo a doble cara automática Entrada: Alimentador automática de documentos – ADF OCR – reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR</p>	



- Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One – AIO* y escáner, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento *Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa*, en los numerales 2.1. y 2.3 del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021.
- En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores *All In One – AIO* y escáner, se combinarán las características del ETP e incluirán siguientes componentes:

Componentes All In One - AIO

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB - Zona 2 <small>- ETP - 31882 - 31901 - 31905 - 31908 - 31911 - 31917 - 31922</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31883 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31884 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31887 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31888 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31890 - 31902 - 31905 - 31910 - 31916 - 31920 - 31924</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Texto	Cantidad	

Componentes Escáner

Texto	Cantidad	
ETP-E-18. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 2 <small>- ETP - 32488 - 32504 - 32517 - 32528 - 32532</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-E-42. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 32495 - 32508 - 32522 - 32523 - 32534</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPONENTE-E-44. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 32497 - 32508 - 32522 - 32523 - 32534</small>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Texto	Cantidad	



Otros aspectos

Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos sean entregados al almacén seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén seccional está ubicado en la ciudad de Ibagué en la dirección Carrera 2 Nro.8-91 Piso 1 Esquina Palacio de Justicia.

Pago de acuerdo a entregas: La Entidad pagará al proveedor cuando se realice la entrega total de los elementos tecnológicos y se haga el ingreso de los mismos al almacén.

Teniendo en cuenta el número de Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, se requieren 47 computadores de escritorio y 9 escáner. Una vez conocido el presupuesto asignado desde el Nivel Central para la adquisición de estos elementos y el resultado del simulador de la TVEC, habiendo utilizado la modalidad de monto agotable que permite el AMP, se evidencia la imposibilidad en la compra de la totalidad de los ETP requeridos, por cuanto dicho resultado nos da viabilidad de compra de 45 computadores de escritorio y 8 Escáner, por lo anterior se iniciará el procedimiento de cotización al que se refiere en el AMP, esperando que con la modalidad utilizada se puedan adquirir la totalidad de los equipos tecnológicos para satisfacer completamente la necesidad, no obstante lo anterior, de no poderse satisfacer dicha totalidad la Entidad tendrá que disponer partidas adicionales para una nueva orden de compra.

De acuerdo con las instrucciones del Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el Grupo de Soporte tecnológico del Área Administrativa, atenderá las necesidades de computadores de escritorio y escáner de los cargos creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, con base en la siguiente distribución:

DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD	DIRECCION	CANTIDAD COMPUTADORES	CANTIDAD ESCANER
Juzgado Restitución de Tierras	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	7	1
Juzgado Ejecución de Penas	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	4	1
Juzgado Ejecución de Penas	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	4	1
Juzgado Penal Municipal de Conocimiento	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	4	1
Juzgado Penal Municipal de Garantías	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	3	1
Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Melgar	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	4	1
Tribunal Administrativo	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	2	0
Centro de Servicios Ejecución de Penas	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	6	0
Centro de Servicios Juzgados Especializados	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	2	0



Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	1	0
Centro de Servicios Sistema Responsabilidad Penal Adolescentes	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	1	0
Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	3	1
Despachos Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	2	0
Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	Ibagué	Carrera Nro. 8-90 Palacio de Justicia	4	2
TOTAL GENERAL			47	9

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el monto asignado a esta Dirección Seccional para la adquisición de los computadores de escritorio y escáner, debería dársele aplicación lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339, "ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: literal... a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en la cuantía de cien (100) a mil tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes", por lo tanto, es necesario que el Director Seccional tramite la autorización para la adquisición de computadores de escritorio y escáner, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

En ejercicio del objeto contractual el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
- 3 Los monitores de pantalla LCD, deben estar libres de mercurio (Hg)



4. Los mouse preferiblemente con cable; de utilizar mouse inalámbrico hacer uso de pilas recargables.
6. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
7. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
8. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.
9. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.

En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectúe con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Hacer entrega de los certificados de disposición final producto del contrato.
2. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 11.79 de la Clausura 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021 que ordena: "... Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final..."

(Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>)

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:



Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 6.19 de la cláusula 6 de Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Tienda Virtual del Estrado.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso va encaminado a la adquisición de computadores de escritorio y escáneres, siendo este un servicio Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, por lo que, en atención a la disposición legal antes referenciada, se debe proceder a realizar la compra a través de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial para este proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES PESOS (\$306.000.000,00) M/CTE**, por la Unidad Ejecutora No. 2 - \$60.000.000,00; Unidad Ejecutora No. 8 - \$246.000.000,00; a monto agotable, el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
2323 U2	\$ 60.000.000	24/02/2023	\$ 60.000.000
10023 U8	\$ 246.000.000	24/02/2023	\$ 246.000.000



3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Los cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, por el Consejo Superior de la Judicatura del Tolima.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Teniendo en cuenta el número de Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, se requieren 47 computadores de escritorio y 9 escáner. Una vez conocido el presupuesto asignado desde el Nivel Central por un valor de TRECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (306.000.000.00), para la adquisición de estos elementos y el resultado del simulador de la TVEC, habiendo utilizado la modalidad de monto agotable que permite el AMP, se evidencia la imposibilidad en la compra de la totalidad de los ETP requeridos, por cuanto dicho resultado nos da viabilidad de compra de 45 computadores de escritorio y 8 Escáner, por lo anterior se iniciará el procedimiento de cotización al que se refiere en el AMP, esperando que con la modalidad utilizada se puedan adquirir la totalidad de los equipos tecnológicos para satisfacer completamente la necesidad.

Así las cosas, se procedió a revisar las especificaciones esenciales mínimas descritas en el documento *Anexo 3 - Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa*, en los numerales 2.1. y 2.3 del Acuerdo Marco CCE- 280-AMP-2021, para la adquisición de los computadores de escritorio y escáner requeridos, obteniendo los siguientes precios:

Computadores de Escritorio:

Proveedor	Valor	Cantidad
undefined. CREAM DE COLOMBIA	6,013,938.94	45.56
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	6,107,648.34	44.86
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	6,245,456.29	43.87
900604890. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	6,261,993.25	43.76
830110570. NEXCOM S.A.S	6,300,579.47	43.49
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	6,394,288.88	42.85
830073623. KEY MARKET SAS	6,576,195.37	41.67
811021363. UNIPLES S.A	6,598,244.65	41.53
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	6,802,200.41	40.28
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	6,818,737.37	40.18
900571849. GreenCSS	6,884,885.18	39.80
800026212. RICOH	6,934,496.04	39.51
830016004. REDCOMPUTO LTDA	6,951,032.00	39.42
804000673. HAS LTDA	7,259,722.81	37.74
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	7,364,456.85	37.21



Proveedor	Valor	Cantidad	
830026811. XDC SAS	7,403,043.07	37.01	!
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	7,513,289.43	36.47	!
830049916. COMPUTELSYSTEM	7,524,314.07	36.42	!
811005902. PORTATIL SAS - VERTICAL IT	7,717,245.20	35.50	!
901551960. UT SC AM CCE 2021	7,827,491.56	35.00	!
900019737. VENEPLAST LTDA	7,882,614.74	34.76	!
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	8,141,693.69	33.65	!
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	8,340,137.13	32.85	!
830007379. COMSISTELCO SAS	8,830,733.44	31.03	!
900708934. ALLBREAKER S.A.S	9,205,571.06	29.76	!
Proveedor	Valor	Cantidad	

Escáner:

Proveedor	Valor	Cantidad	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	3,908,233.46	8.19	!
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	6,956,545.32	4.60	!
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	7,496,752.48	4.27	!
undefined. CREAR DE COLOMBIA	7,827,491.56	4.09	!
830049916. COMPUTELSYSTEM	8,318,087.86	3.85	!
830073623. KEY MARKET SAS	8,428,334.22	3.80	!
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	8,516,531.31	3.76	!
811021363. UNIPLES S.A	8,555,117.54	3.74	!
830016004. REDCOMPUTO LTDA	8,648,826.94	3.70	!
830110570. NEXCOM S.A.S	8,725,999.39	3.67	!
804000673. HAS LTDA	8,836,245.75	3.62	!
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	10,616,724.47	3.01	!
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	10,809,655.60	2.96	!
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO	37,147,511.00	0.86	!
Proveedor	Valor	Cantidad	

Nota: Para la adquisición de los equipos de cómputo y escáner y sus componentes se celebrará orden de compra a monto agotable de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, pagará al adjudicatario el total de la orden de compra, al completar el ciento por ciento (100%) de esta, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según sea el caso, previa aprobación de la misma, y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén de esta Dirección Seccional y teniendo en cuenta los lineamientos de la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes



3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11.23 cláusula 11 de del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021 "...Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud...."

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La entidad se adhiere a lo dispuesto en el numeral 6.16. de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021: "...Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo, no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal."

No obstante, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, revisará que el proponente, que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad, no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello consultará en las páginas Web de: la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación, de la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro Único Empresarial y Social: el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el pago o no de las multas contempladas en los arts. 180 y 181 de la Ley 1801 del 2016 y las multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, respectivamente, de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

N/A

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica



La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.1 Factor calidad



La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

En caso de empate, la Entidad Compradora dará aplicación al ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, el cual se encuentra publicada dentro de los documentos del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

N/A

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato



Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en el numeral el numeral 18.2. Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En atención a que en el capítulo 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se indicó, con respecto a la categoría de compra de ETP, con cuales acuerdos comerciales se estaba cubierto en el proceso licitatorio antes mencionado, para el proceso que suja del presente estudio del sector se estará cubierto con esos mismos acuerdos, toda vez que la adquisición de computadores de escritorio y escáneres, se hará a través del AMP CCE 280-AMP-2021.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	Adriana Fernanda Montenegro Arce
No. cédula	65.706.483
Cargo	Profesional Universitario Grado 9
Dependencia	Coordinadora del Grupo de Soporte Tecnológico

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

N/A

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A


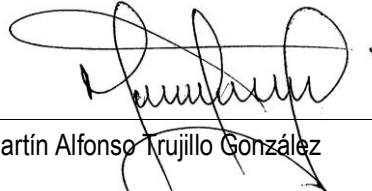


No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de 50 días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en el Circuito Judicial de Ibagué.
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “ <i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos</i> ” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Ibagué Tolima
Fecha de diligenciamiento	Febrero 24 de 2023
4. ÁREA Y GRUPO BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre del Área y Grupo	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa
4.1 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario de la contratación	
Firma	
Nombre	Adriana Fernanda Montenegro Arce



Cargo	Profesional Universitario Grado 9
Dependencia	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa
4.2 Coordinador del Área beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Coordinador Área Administrativa
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por el Área de Asistencia Legal - División de Contratos. (Revisión Jurídica)	
Firma	
Nombre empleado	Mónica Lorena Zuluaga Patiño
Cargo	Profesional Universitaria Grado 11
5.2 Servidor designado por el Área Financiera (Revisión Financiera)	
Firma	
Nombre empleado	Diego Hernán Quesada Ortiz
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
5.3 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario del bien, obra o servicio del contrato (Revisión Técnica)	
Nombre Área	Grupo de Soporte Tecnológico- Área Administrativa



Firma	
Nombre empleado	Adriana Fernanda Montenegro Arce
Cargo	Profesional Universitario Grado 9
5.4 Servidor designado del Área Administrativa (Líder Administrativo)	
Firma	
Nombre empleado	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Profesional Universitario Grado 12



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHopreciad OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 24/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2323	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2423	Fecha Registro:	2023-02-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ESCANERES CON DESTINO A ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CARGOS NUEVOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS EMITIDOS POR CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
---------	--

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHopreciad OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 24/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10023	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	246.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	246.000.000,00	Saldo x Comprometer:	246.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	10023	Fecha Registro:	2023-02-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	246.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ESCANERES CON DESTINO A ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CARGOS NUEVOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS EMITIDOS POR CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Firma Responsable



RESOLUCION No. CSJTOR23-80
1 de marzo de 2023

“Por la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos Nos. PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 01 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO23-355 del 24 de febrero de 2023, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima” a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un plazo de ejecución de la orden de compra de 50 días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Que la autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de hasta TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$306.000.000.00) MCTE, a monto agotable, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique, distribuidos así: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) MCTE, por la unidad 02; y DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$246.000.000,00) MCTE por la unidad 08.

Que el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución Nro. 0064 del 17 de enero de 2023, efectuó unos ajustes en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial y realizó la distribución presupuestal de la actividad A-02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA”, asignando por la Unidad Ejecutora No. 2 - \$60.000.000,00; Unidad Ejecutora No. 8 - \$246.000.000,00, apropiando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la suma de \$306.000.000.00, para la compra de computadores de escritorio y escáner para los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima” el cual es afectado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, así:

Numero CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
2323 U2	\$60.000.000	24/02/2023	\$60.000.000
10023 U8	\$246.000.000	24/02/2023	\$246.000.000

TOTAL CONTRATACION	\$306.000.000.00
---------------------------	-------------------------

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, anexa a la presente solicitud los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral y fundamento central de la misma:

1.- Documento técnico No. DT-2023-01 del 24 de Febrero de 2024, relacionado con la solicitud de autorización para adelantar el proceso de contratación tendiente a la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los Despachos Judiciales y cargos permanentes creados mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, para el Distrito Judicial de Ibagué - Tolima.

2. Estudio del sector para la adquisición de computadores y escáner, a través del Acuerdo marco de precios CCE- 280-AMP-2021, para el funcionamiento de los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima” y que se considera necesario contratar, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, que se tramita por la Tienda Virtual del Estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

3.- Formato resumen de estudios previos para la compra de computadores de escritorio y escáner 2023, de fecha 24 de febrero de 2023, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del estado Colombiano.

4.- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2323 de la Unidad 02, por valor de \$ 60.000.000 de fecha 24 de febrero de 2023.

5.- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10023 de la Unidad 8, por valor de \$ 246.000.000 de fecha 24 de febrero de 2023.

6.- Copia de la Resolución No. 0064 del 17 de Enero de 2023.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, reglamento la autorización para contratar y delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores (as) Seccionales que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no exceda de tres mil (3000) SMLMV, y para los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía entre cien (100) y mil quinientos (1500) SMLMV.

Que la delegación consagrada en el artículo 5 del Acuerdo PCSJTO19-11339 del 16 de Julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia, no encontrándose la adquisición de computadores de escritorio y escáner dentro de esta prohibición.

Que teniendo en cuenta, que la autorización para adelantar el proceso de contratación solicitado por el doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019; el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de Marzo de 2023, procede a impartir su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para adelantar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los diferentes cargos y despachos judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, que conforman el Distrito Judicial de Ibagué -Tolima” a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE- 280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un plazo de ejecución de la orden de compra de 50 días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, hasta por la suma de: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$306.000.000.00) MCTE**, a monto agotable, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2323 de la Unidad 02, por valor de \$60.000.000, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10023 de la Unidad 8, por valor de \$246.000.000 de fechas 24 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°. EXHORTAR al Director Seccional del Administración Judicial, para que en el proceso de contratación solicitado, se tenga en cuenta los estudios previos de conveniencia, necesidad y justificación económica que soportan la presente solicitud.

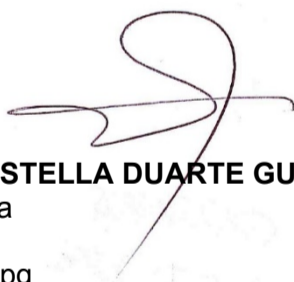
ARTÍCULO 3°. La presente autorización se concede, en el entendido, que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, observará los requisitos y trámites de la etapa precontractual, contractual y pos contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estatuido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR de la presente autorización a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

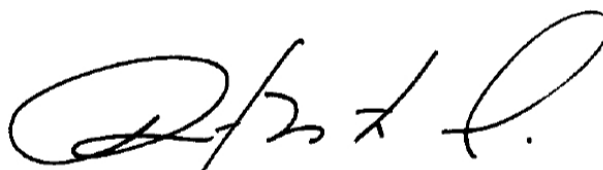
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el primer (1) día del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023)



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/ampg



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



Cotización 75899
900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.
Fecha generación: 23/3/2023 17:10

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Descuento (%)	Valor total	descuento	Descuento categoría (%)	Valor total descuento categoría	IVA (%)	Valor total IVA	
ETP-AIO 23.8"-87	ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- 2	4817756,28	1		32,35025164		1558556,28		0	19	619248
COMPONENTE-AIO-163	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe	125011,64	1		100		125011,64		0	19	0
COMPONENTE-AIO-164	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro --	504854,7	1		100		504854,7		0	19	0
COMPONENTE-AIO-167	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -	4808,14	1		100		4808,14		0	19	0
COMPONENTE-AIO-169	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuar	4808,14	1		100		4808,14		0	19	0
COMPONENTE-AIO-170	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MI	4808,14	1		100		4808,14		0	19	0



Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



Procesador	Intel® Core™ i5-12500 6 núcleos (6 P-cores - 0 E-cores), 12 hilos, 18 MB L3 Cache Max Turbo Frequency : 4.60 GHz P-Core Frequency => Base: 3.00 GHz - Max Turbo: 4.60 GHz PCMARK 10 - 4000 pts
Chipset	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 10 Pro de 64 bits (disponible a través de derechos de degradación de Windows 11 Pro de 64 bits) en Español.
Pantalla/Monitor	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo , con Base de altura ajustable
Tarjeta de video	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots
Almacenamiento	Unidad de estado solido M.2 SSD 512GB 2280 PCIe NVMe Value
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico
Mouse/Apuntador	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
Unidad Óptica	HP 9.5mm Slim DVD Writer Drive
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm con altavoces internos
Cámara Web	Webcam FHD 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3
Adaptador AC	Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88%

Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puertos de Video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Administración	Intel® vPro Essentials
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H
Administración de Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad
Software	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click
Accesorios	HP business sec kit v3 3XJ17AA (No incluido con el equipo, se debe ordenar por separado)
Garantía	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del CarePack HP

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Ruta Nacional \(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[Directorio de Renovación \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Habeas Data \(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[Formatos CAE \(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[Registro de Recaudos \(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

➤ P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900604590 - 1



Registro Mercantil

Numero de Matricula 2307693

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220323

Fecha de Matricula 20130401

Fecha de Vigencia 20420322

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220407

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4511 Comercio de vehículos automotores nuevos



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

» [Inicio](#)

Cámara de Comercio BOGOTA
Proponente RUP

» [Registros](#)

» [Estado de su Trámite](#)
(/RutaNacional)

Número de
Inscripción RUP 000000056208

» [Cámaras de Comercio](#)
(/Home/DirectorioRenovacion)

Fecha de Renovación 20220428

» [Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
(/Home/HabeasData)

Fecha de Inscripción 20160524

» [Formatos CAE](#)
(/Home/FormatosCAE)

Fecha de Cancelación

» [Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
(/Home/CamRecImpReg)

Estado del
Proponente NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 36](#)



[Multas 0](#)



Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

[Sanciones 0](#)



Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  [Ver información](#)

ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de marzo de 2023, a las 16:04:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901230327160412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de marzo de 2023, a las 16:04:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808230327160446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:35 PM horas del 27/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219492678



WEB
16:03:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219492365



WEB
16:01:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ACTA No. 03 DE 2023

JUNTA DE LICITACIONES

COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Ibagué, siendo las 5:00 pm, del día 23 de marzo de dos mil veintitrés (2023), previa citación, se reunieron de manera virtual los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, con el fin de realizar la verificación y evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del Evento Número 8570 proceso 12876 registrado en la Tienda Virtual del Estado cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición de computadores de escritorio y escáner para los diferentes Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AREA DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE CONTRATACIÓN	X	
ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE	COORDINADORA GRUPO SOPORTE TECNOLÓGICO	AREA ADMINISTRATIVA GRUPO SOPORTE TECNOLÓGICO	X	
JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA	COORDINADOR AREA FINANCIERA	AREA FINANCIERA	X	

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del Evento Número 8570 Proceso 12876, así:

1.1. Se dio aplicación a lo dispuesto en la parte final de la página 40 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III, que indica: “...La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar del detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores...” así:



#	Proveedor	Valor	Cantidad
75899	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	3,878,448.00	70.65
75898	UNIPLÉS S.A	4,005,466.71	68.41
75918	LINALCA INFORMATICA S.A.	4,066,177.23	67.39
75904	SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	4,071,286.68	67.30
75907	KEY MARKET SAS	4,075,843.46	67.23
75910	PORTATIL SAS - VERTICAL IT	4,132,794.83	66.30
75913	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	4,145,960.00	66.09
75909	COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	4,224,500.00	64.86
75901	NEXCOM S.A.S	4,361,870.57	62.82
75905	NUÉVA ERA SOLUCIONES SAS	4,563,502.83	60.04
75915	COMPUTELSYSTEM	4,573,401.31	59.91
75902	REDCOMPUTO LTDA	4,654,191.54	58.87
75920	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	4,901,883.33	55.90
75906	SISTETRONICS S.A.S.	5,024,537.00	54.53
75919	GreenCSS	5,074,100.50	53.00

#	Proveedor	Valor	Cantidad
75900	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío
75911	C&S TECNOLOGIA S.A.	6,637,156.46	41.28
75903	RICOH	7,197,881.74	38.07
75916	HAS LTDA	7,535,461.27	36.36
75912	XDC SAS	7,684,225.12	35.66
75914	UT SC AM CCE 2021	8,124,794.97	33.72
75908	VENPLAST LTDA	No envío	No envío
75917	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	8,656,911.83	31.65
75897	COMSISTELCO SAS	No envío	No envío
75921	ALLBREAKER S.A.S	9,555,216.64	28.68

1.2. En lo que respecta a lo dispuesto en el numeral 6.10. de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se consultó con la Mesa de Servicios, si era aplicable para las solicitudes de cotizaciones a Monto Agotable, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación número G-MOAB-01 emitida por C.C.E. quienes mediante el GLPI #0903728 indicaron: “...Para realizar la verificación de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación la plataforma maneja una guía para la verificación de la misma, sin embargo, para proceso de monto agotable el proveedor cotiza a menor precio mayor cantidad, es baja la posibilidad de reporte de que se presente reporte de precios artificialmente bajos...”, razón por la cual no se dio aplicación a dicha guía.





1.3. Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. de la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se revisó y se pudo determinar que la cotización recibida por parte del proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, no superó los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor.

1.4. Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4. de la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, se revisó y se pudo constatar que el proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, aportó respectiva la ficha técnica de la referencia ofertada que garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas de la combinatoria solicitadas.

1.5. En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III., se verificó que el proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores, no estaba incurso en inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades, realizándose dicha verificación antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra.

1.6. No se realiza evaluación financiera, toda vez que dicha evaluación se realizó a los oferentes en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCNEG-051-01-2021, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021.

1.7. En el estudio previo publicado en la solicitud de cotización se advirtió que: “... *Teniendo en cuenta el número de Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, se requieren 47 computadores de escritorio y 9 escáner. Una vez conocido el presupuesto asignado desde el Nivel Central por un valor de TRECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (306.000.000.00), para la adquisición de estos elementos y el resultado del simulador de la TVEC, habiendo utilizado la modalidad de monto agotable que permite el AMP, se evidencia la imposibilidad en la compra de la totalidad de los ETP requeridos, por cuanto dicho resultado nos da viabilidad de compra de 45 computadores de escritorio y 8 Escáner, por lo anterior se iniciará el procedimiento de cotización al que se refiere en el AMP, esperando que con la modalidad utilizada se puedan adquirir la totalidad de los equipos tecnológicos para satisfacer completamente la necesidad...*”, advertido lo anterior, en lo que respecta a los computadores, se sobrepasaron las expectativas de adquisición, pues se completo la necesidad desprendida de los acuerdos antes citados, esto fueron, 47 computadores, y nos ofertaron 23 más, que podrán se utilizados para suplir la necesidad que surgió desde el año 2019, cuando el Grupo de Soporte Tecnológico del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, de acuerdo a estudio realizado con la información de inventarios contenidos en el sistema Sicoft y teniendo en cuenta únicamente los registros individuales de los servidores judiciales, proyectó la necesidad de reemplazar 1255 equipos de cómputo catalogados como obsoletos por ser adquiridos en años menor igual a 2014, para lo cual, suscribió la Orden de Compra Nro. 42194 de 2019, mediante la cual adquirió la cantidad de 315 computadores, para el año 2020, suscribió la Orden de Compra Nro. 61502 de 2020, mediante la cual adquirió la cantidad de 263 computadores, y para el año 2021, suscribió la Orden de Compra Nro. 76656 de 2021, mediante la cual adquirió la cantidad de 313 computadores de escritorio, quedado a la fecha, pendiente de suplir la necesidad de





364, la que disminuirá con los 23 computadores que se adquieren mediante la orden de compra que surja de esta cotización.

4



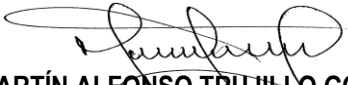

2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Conforme a lo dispuestos en el literal d), subnumeral (iii) del numeral 6.2. de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, que indica: "(...) *Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. (...) Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales (...)*".

Con fundamento en lo anterior, y una vez verificada la cotización del proponente que ofertó la mayor cantidad de computadores en el Evento Número 8570 Proceso 12876, se pudo determinar que el proveedor del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021 seleccionado para la colocación de la Orden de Compra deberá ser: **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$271.491.360) MCTE**, que equivalen a 70 computadores, en atención a que si bien es cierto ofertó 70,65 computadores, no menos cierto es que ese 0,65 no se puede hacer efectivo pues el oferente no podría entregar esa fracción representada en un equipo de cómputo, por lo anterior este comité estructurador y evaluador recomienda al señor Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adjudicar la orden de compra a dicho oferente.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las 4:00 PM del día 27 de marzo de 2023.

En constancia, firman quienes intervinieron

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
	
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO Asistencia Legal División Contratos Revisión Jurídica - Control de Legalidad	ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE Profesional Universitario G-9 Revisión Técnica- Proyectó
	
MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ. Coordinador Área Administrativa Líder Administrativo	JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA Coordinador Área financiera Revisión Financiera

Bogotá D.C. 29 de marzo de 2023

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL IBAGUE
Atn. Señor Martín Alfonso Trujillo González
Ciudad

REFERENCIA: INFORME PRELIMINAR EVENTO 12876 TVEC
Derecho de Petición

URIEL ROMAN CAMARGO identificado con C.C. **79.341.344** de Bogotá D.C. actuando en calidad de Representante Legal de la firma NEX COMPUTER S.A.S. identificada con NIT. 830.110.570-1, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo nos permitimos solicitar a la Entidad se envíe el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas del evento en referencia, en donde se desglosen **los valores, marcas, modelos y referencia de procesador de los equipos presentados y adjudicados.**

Agradecemos una pronta respuesta,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo mi petición en el artículo 23 de la C.P. y ley 80 principio de transparencia.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en:
DIRECCIÓN: Carrera 16 No. 76 - 31 de Bogotá D.C.
CORREO: juridico@nex.com.co ; uriel@nex.com.co

Agradecemos su gentil atención.

Cordialmente,



Uriel Roman Camargo
Representante Legal
Nex Computer S.A.S.
Nit. 830.110.570-1



Ibagué, marzo 29 de 2023

Señores

NEX COMPUTER S.A.S.

Atn. Sr. Uriel Román Camargo

Representante Legal

Ciudad.

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición

Respetados señores:

En respuesta a su Derecho de Petición, impetrado el día 29 de marzo del presente año, mediante escrito enviado al correo electrónico: mtrujilg@cendoj.ramajudicial.gov.co, nos permitimos indicarle que el Acta de Evaluación del Evento 8570 Proceso 12876 mediante el cual se solicitó cotización para la adquisición de equipos de cómputo a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021, o como es nombrado por usted "...el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas del evento en referencia, en donde se desglosen los valores, marcas, modelos y referencia de procesador de los equipos presentados y adjudicados...", se publicó en el área de mensajes del mencionado evento, el día 28 de marzo de 2023 a las 12:09 horas, conforme se evidencia en pantallazo que se anexa:

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	No matching records found	12876 - Nacional Compraventa - LOT x
Consecutivo	12876		JOHN PITA - XDC SAS presentamos oferta tiempo de entrega de 90 - 120 días 23/3/2023 16:16:00
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		YO - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL IBAGUE Señores oferentes, buen día, Se adjunta informe de evaluación del presente evento de cotización. Cordial saludo. Comité Estructurador y Evaluador 28/3/2023 12:8:00
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		YO - Martín Alfonso Trujillo González Señores oferentes, buen día, Se adjunta informe de evaluación del presente evento de cotización. Cordial saludo. Comité Estructurador y Evaluador ACTA EVALUACION PROCESO SASITVE-IBG-002 DE 2021 COMPUTADORES Evento 8570 Proceso 12876.pdf 28/3/2023 12:9:00
Evento cotización	8570		
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre	23/3/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	274000000		
Precio dolar (TRM)	4808.14		

Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs



Es de indicar que el evento de cotización fue solicitado a “monto agotable”, razón por la cual el criterio para seleccionar el oferente, fue, como lo ordena el AMP, el que ofreciera “... *Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto...*”; así las cosas, fue al oferente que, cumpliendo con este criterio, se le revisó la cotización y la ficha técnica (HP ProOne 440 G9 AIO) registrada en el evento, y al haber cumplido con estos, no era procedente el continuar con la revisión de las condiciones técnicas ofrecidas de quienes presentaron la segunda, y sucesivamente, mayor cantidad de ETP.

Conforme a lo anterior, en el acta se indicó uno a uno los numerales y cláusulas que, tanto en la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III”, como en el “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. CCE 280-AMP-2021”, ordenan tener en cuenta y revisar previo a la colocación de la orden de compra, lo que trae como consecuencia la recomendación que el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad dio al señor Director para adjudicar la orden de compra, que dicho sea de paso, a la fecha de suscripción de este documento no se encuentra adjudicada como así se advierte en el escrito petitorio cuando se afirma “... *de los equipos presentados y adjudicados...*”

Por lo anterior, de manera muy comedida, solicitamos al petente revisar el evento y proceso antes referido, para que de allí baje y consulte el acta de evaluación solicitada mediante el derecho de petición impetrado.

Cordial saludo.

Comité Estructurador y Evaluador.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
	
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO Asistencia Legal División Contratos Revisión Jurídica - Control de Legalidad	ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE Profesional Universitario G-9 Revisión Técnica
	
MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ. Coordinador Área Administrativa Líder Administrativo	JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA Coordinador Área financiera Revisión Financiera